

ACTA SESIÓN N° 767

En la ciudad de Santiago, a 5 de enero de 2017, siendo las 17:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. El Consejero Marcelo Drago Aguirre participó mediante conexión telefónica, conforme lo autoriza en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo para la Transparencia, aprobados por el Decreto Supremo N° 20 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña María Cristina Medina. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3085-16 presentado por doña María Cristina Díaz González en contra del Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- b) El amparo C3104-16 presentado por don Marcelo Guarachi Álvarez en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- c) El amparo C3163-16 presentado por doña Leslie Meneses Contreras en contra de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).
- d) El amparo C3213-16 presentado por don Luis Orellana Orozco en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.



- e) El amparo C3232-16 presentado por don Patricio López Carrera en contra de la Inspección Comunal del Trabajo de Constitución.
- f) El amparo C3263-16 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- g) El amparo C3264-16 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- h) El amparo C3270-16 presentado por doña Mariangella Petrillo Salinas en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta.
- i) El amparo C3289-16 presentado por don Eric Parra Azola en contra del Ejército de Chile.
- j) El amparo C3290-16 presentado por don Víctor Bernal Morales en contra del Ejército de Chile.
- k) El amparo C3239-16 presentado por doña Luz Tobar Lagos en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).
- l) El amparo C3261-16 presentado por don Aníbal Molina Meza en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana.
- m) El amparo C3281-16 presentado por la Fundación Valídame en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- n) El amparo C3284-16 presentado por don Cristian Vidal Silva en contra del Instituto de Previsión Social (IPS).
- o) El amparo C3097-16 presentado por don Jorge Ramírez Araya en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- p) El amparo C3153-16 presentado por doña Patricia Gonzalez Brizuela en contra de la Intendencia Región de Atacama.



- q) El amparo C3275-16 presentado por don Sergio Cea Cifuentes, en representación de Finmeccanica SpA, en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- r) El amparo C3741-16 presentado por don Felipe Mahaluf Pinto, en representación de Augusta Westland SpA, en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- s) El amparo C3908-16 presentado por don Diego Figueroa Rivera en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.
- t) El amparo C3069-16 presentado por don Ignacio Escalona Urzua en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- u) El amparo C3075-16 presentado por don Matías Valdés Tagle en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- v) El amparo C3079-16 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- w) El amparo C3062-16 presentado por doña Andrea Yávar Lizana en contra de Carabineros de Chile.
- x) El amparo C3063-16 presentado por don Esteban González en contra de Carabineros de Chile.
- y) El amparo C3089-16 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- z) El amparo C3095-16 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se



encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

Rendición de cuentas por oficio sobre reconocimiento facial.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vásquez, junto al Analista de dicha Unidad, don Juan Eduardo Baeza Palacios, quien informa que se han recibido las respuesta del Registro Civil, Intendencia Metropolitana y Departamento Estadio Seguro del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, oficiados a fines de noviembre de 2016, en que se solicitó información sobre el cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada, en relación a la implementación de un software de reconocimiento facial.

El Sr. Contreras expone un resumen de los principales aspectos planteados en sus respuestas por los mencionados órganos, destacando que, de acuerdo a las respuestas, el software será utilizado de manera exclusiva por Carabineros y que habiéndose definido los estándares técnicos del software de reconocimiento facial, hoy se encuentra en etapa de licitación del mismo. Asimismo, da cuenta que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha solicitado la colaboración al Consejo para la Transparencia para desarrollar un Protocolo de funcionamiento interno, que precise la forma y condiciones en los que los datos personales serán tratados dentro del Plan Estadio Seguro.

Atendido lo expuesto, el Sr. Contreras propone al Consejo Directivo que esta Corporación manifieste al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Estadio Seguro, su disposición a participar en la elaboración del citado Protocolo y en las instancias que determinen pertinentes.

ACUERDO: Los Consejeros por la unanimidad de sus miembros presentes aprueba la propuesta planteada y solicita se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Estadio Seguro, ofreciendo toda la asistencia técnica requerida para la



confección del citado Protocolo de funcionamiento interno sobre la forma y condiciones del tratamiento de datos personales dentro del Plan Estadio Seguro y lo que se estime pertinente.

Siendo las 19:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes. El Presidente del Consejo Directivo certifica la asistencia y participación del Consejero Marcelo Drago Aguirre, a través de conexión telefónica.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/mcm

